



DECRETO N° 2330 /

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2013

VISTOS:

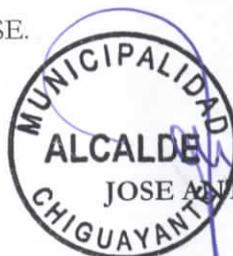
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/2013 de fecha 21.01.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1740 de fecha 16.09.2013 que autoriza el llamado Propuesta Pública N°04/2013 "Demolición inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N°2026 de fecha 17.10.2013 que acepta y adjudica propuesta pública N°04/2013 Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante al oferente Pedro Monsalves Vera, R.U.T. N°10.941.648-7, en un monto de \$5.636.572.- (cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos setenta y dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 15 días corridos; Ord. N°1039 de fecha 24.10.2013 de la Directora de Secplan al Contratista don Pedro Monsalves Vera informando de la adjudicación y solicitando boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato; Orden de compra N°2772-43-SE13 de fecha 24.10.2013; Vale Vista N°0425394 de fecha 30.10.2013 del Banco Santander, oficina Concepción, por un valor de \$563.657.- (quinientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesos) que cauciona fiel cumplimiento de contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chiguayante; Contrato Prestación de Servicio Demolición inmueble Rol3118-191 calle Esperanza N°153, Chiguayante, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Pedro Monsalves Vera; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios denominado "**Demolición inmueble Rol N°3118-191, calle Esperanza N°153, comuna de Chiguayante**", fecha 25.11.2013, celebrado con el contratista don Pedro Esteban Monsalves Vera, R.U.T. N° N° 10.941.648-7, por un monto de **\$5.636.572.-** (cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase. Este precio será pagado mediante la modalidad de estados de pago que serán formulados por el contratista de acuerdo al avance físico real del trabajo, visados y fechados por la Inspección Técnica de Obras, donde deberá constar la firma del Contratista.
- 2° El plazo de ejecución del servicio contratado será de 15 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 3° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.999 "Otros", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/2013 de fecha 21.01.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 DIRECCIÓN JURÍDICA

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 05 DIC 2013 HORA 17:30

PROCEDENCIA... Jurídica

FIRMA... VSU /2